



# Resolución de Secretaría General

## N° 033-2015-SG/MC

Lima, 31 MAR. 2015

**Visto**, el Informe N° 216-2015-OGPP-SG/MC de fecha 24 de marzo de 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 243-2014-SG/MC de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Implementación de la visita turística nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", con código SNIP 105286;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 091-2015-MC de fecha 20 de marzo de 2015, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 552 827.00) de acuerdo al detalle que se indica en la propia resolución, los cuales serán destinados a financiar actividades dirigidas a los gastos de mano de obra, materiales, equipos, subcontratos, capacitación y gastos generales del citado proyecto para el Año Fiscal 2015;

Que, con Informe N° 82-2015-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 20 de marzo de 2015, la Oficina de Gestión de Proyectos señala que mediante Informe N° 242-2014-OGP-OGPP-SG/MC, se derivó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Expediente Técnico Original actualizado del Componente de Conservación y Sensibilización del Proyecto de Inversión Pública denominado "Implementación de la visita turística nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", para ser derivado a la Secretaría General para la aprobación del Expediente Técnico y la ejecución de la obra, en ese sentido, remite el expediente para la aprobación de la ejecución del Componente de Conservación y Sensibilización del PIP antes referido;

Que, con Informe N° 216-2015-OGPP-SG/MC de fecha 24 de marzo de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita se efectúen las acciones correspondientes para la aprobación de la ejecución del Componente de Conservación y Sensibilización del Proyecto de Inversión Pública denominado "Implementación de la visita turística nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac";



M. Chulan C.



Que, con Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 8 de enero de 2015, se delegó en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2015, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Que, teniendo en cuenta las opiniones técnicas señaladas en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Ejecución del Componente de Conservación y Sensibilización del Proyecto de Inversión Pública denominado "Implementación de la visita turística nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", con código SNIP 105286;

Estando a lo visado por la Directora General, designada temporalmente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ejecución del Componente de Conservación y Sensibilización del Proyecto de Inversión Pública denominado "Implementación de la visita turística nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac", con código SNIP 105286.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**

  
Mario Huapaya Nava  
Secretario General



M. Chulan C.

